

México, D. F., 17 de junio de 2013

**C. ALEJANDRO CABALLERO**

Editor de la página electrónica

Proceso.com.mx

Presente

Con relación a la misiva que le enviaron algunas trabajadoras con categoría de Taquilleras del Metro y que se publica en esta fecha en la página electrónica de Proceso, en la que se expresa una réplica al escrito de fecha 7 de junio de 2013 que le envió el Ing. Fernando Espino Arévalo a su coeditor Juan Pablo Proal, con el que aclaró la nota que el Sr. Proal publicó en este medio, me permito hacerle las siguientes precisiones:

Es totalmente falso que en nuestro Sindicato exista represión y se nieguen prestaciones y derechos a los trabajadores, pues nos regimos por un Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo que se aplica a todos los trabajadores, sin excluir a nadie, por parte de la empresa para la que trabajamos.

Nuestro Sindicato y en particular el compañero Espino Arévalo, jamás han tenido la facultad de realizar investigaciones por desvío de recursos, ni se encuentran facultados para despedir o sancionar a los trabajadores, pues esa facultad está reservada de manera exclusiva para el patrón, pero si existiera algún caso de actuación al margen de la legalidad en perjuicio de las denunciantes, se encuentran en su derecho de acudir ante las instancias legales competentes a presentar su denuncia, en lugar de buscar sorprender la buena fe del periodista que les brinda espacios para manifestar sus quejas.

En lo relativo a los roles de trabajo, como lo saben las quejas, se programan en atención a factores escalafonarios previstos en el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, los cuales son elaborados de manera conjunta entre empresa y sindicato, lo que les ha permitido a los trabajadores con mejor puntuación escalafonaria, ocupar los mejores turnos y descansos, y de este derecho disfrutaban aun aquellas trabajadoras que no pertenecen a nuestro Sindicato, lo que es evidencia del respeto que se tiene a los derechos de todos los trabajadores.

En torno a la democracia sindical de la que se quejan, seguramente no se refieren a nuestro Sindicato, en el que los Órganos de Representación se eligen

mediante el voto libre, secreto y directo de sus miembros, conforme a nuestros Estatutos, por lo que ese reclamo deben hacerlo en el seno del sindicato al que pertenecen, puesto que como ellas refieren, constituyeron su propio sindicato, lo cual es un testimonio más del ambiente de libertad sindical que se vive entre los trabajadores del Metro, lo que desvirtúa sus aseveraciones de represión y ausencia de libertad. En el Sistema de Transporte Colectivo existen tres sindicatos paralelos al nuestro, y jamás hemos intervenido en la vida interna de alguno de esos sindicatos, por lo que resulta absurdo que se quejen de la falta de democracia de un sindicato al que no pertenecen, de ahí que demandamos que no se inmiscuyan en la vida interna de nuestra Organización Sindical.

Con relación a los relatos históricos a que hacen referencia de hace más de 30 años, es preciso hacer notar que el Ing. Fernando Espino Arévalo fue Secretario General del Sindicato de 1978 a 1981, hasta entonces el primer dirigente que concluyó su mandato, y después, gracias a la intervención patronal que propició la división de los trabajadores, resultó electo Ariel Macías, el cual fue destituido por voluntad de los trabajadores y de ahí a la fecha ha existido un periodo de estabilidad que nos ha permitido avanzar como Sindicato. Por cierto, de ese período a la fecha han ocupado la Secretaría General de nuestro Sindicato cuatro compañeros más, además del compañero Espino Arévalo.

Efectivamente las CC. Nérida Reyes y Guadalupe Reyes, según información con que contamos, fueron rescindidas como trabajadoras por el Sistema de Transporte Colectivo, por haber incurrido en faltas graves al ser sorprendidas en actos de reventa de boletos y haber participado en agresión a una compañera de trabajo, faltas que no pudieron justificar por no encontrarse sustento alguno para sus acciones, y por lo mismo, no demandaron su reinstalación ante la autoridad laboral correspondiente, porque simplemente carecían de elementos legales para hacerlo, por lo cual recurrieron al chantaje político asumiéndose como víctimas, e instalándose en huelga de hambre como medida extrema de presión, por lo que la autoridad determinó que fueran reinstaladas, lo cual ocurrió hace un poco más de 24 años, pero es de justicia señalarlo, en ese despido para nada participó nuestro Sindicato, por carecer de facultades para ello.

Por lo que hace a su queja de que nuestro Sindicato sólo logró una retabulación de 700 pesos mensuales para cada trabajadora de taquilla en el 2012, monto sobre el cual se aplicó el incremento de los salarios y el de las prestaciones convenidos en la revisión de condiciones de trabajo y salarios de ese año, debemos expresarle que a la inmensa mayoría de trabajadoras les pareció un incremento

razonable, por encima de los incrementos salariales obtenidos en otros sectores, y aunque coincidimos en que aun es insuficiente, debemos reconocer el gesto que tuvo para con nuestro gremio el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, al autorizar ese incremento salarial adicional para las compañeras de taquilla.

Es preciso hacer notar que para tener acceso a ese incremento no existió condicionamiento alguno, sólo el compromiso de las compañeras de desempeñar sus funciones con la mayor eficiencia en bien del servicio que ofrece el Metro, logrando además la apertura de más oportunidades para que pudieran acceder, mediante la capacitación necesaria, a otras categorías técnicas y operativas de mayores ingresos, situación que las quejosas no han aprovechado si desean una mejora en sus percepciones salariales.

Por lo que hace a la referencia de que fueron víctimas de represión durante las administraciones del Metro provenientes de los Gobiernos del Partido Revolucionario Institucional, es preciso hacer notar que, desde el año de 1997, ese partido no gobierno en el Distrito Federal ni las administraciones del Metro provienen del citado partido político, sin dejar de mencionar que, hasta antes de ese periodo, en el Metro no faltaban refacciones ni herramientas para el adecuado mantenimiento de trenes e instalaciones fijas, y que fue en los períodos de gobiernos anteriores a 1997 en los que logramos la mayoría de las prestaciones y derechos que hoy disfrutamos.

Solo quisiera, para finalizar, hacer de su conocimiento y del de los lectores de esa revista, que la inmensa mayoría de las compañeras de taquilla son personas progresistas y de un alto espíritu de servicio, que cada día buscamos la superación personal y laboral mediante la permanente capacitación profesional, y en ese propósito contamos con el apoyo de nuestra dirigencia sindical.

Lo saludo con afecto.

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIONAL VII “TAQUILLAS”**

**TERESA DE JESÚS HIDALGO TOLEDO**  
**Secretaria General**